

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES**

**13986**

*Resolución del director general de Deportes y Juventud por la que se aprueba el programa de competición autonómico del Plan de la actividad física y deportiva para la edad escolar de las Illes Balears de 2018*

#### **Hechos**

1. La Administración deportiva de las Illes Balears convoca, regula y aprueba en los últimos años, con la colaboración de los consejos insulares, el asesoramiento de la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad Física y Deportiva para la Edad Escolar en las Illes Balears y el soporte técnico de las federaciones deportivas de las Illes Balears el programa de competición del deporte para la edad escolar en el ámbito autonómico.
2. Este Plan anual se elabora bajo los principios de coordinación y complementariedad entre las administraciones deportivas (principalmente la Dirección General de Deportes y Juventud con las áreas deportivas de los consejos insulares y el asesoramiento de la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad Física y Deportiva en Edad Escolar a las Illes Balears), de coherencia de todas las actuaciones y de planificación de la actividad pública deportiva.
3. Los consejos insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, definen planifican y ejecutan con la ayuda de las federaciones deportivas los respectivos programas oficiales de competición insular. Una vez finalizados estos los equipos y deportistas clasificados pueden participar en el programa de competición oficial de la final autonómica.
4. Las federaciones deportivas de las Illes Balears son las entidades que pueden calificar una competición escolar federada como oficial.
5. Los días 5 de abril de 2017 y 12 de julio de 2017, la Comisión Técnica Permanente del Plan de la actividad física y deportiva para la edad escolar acordó remitir a la Dirección General de Deportes y Juventud los deportes por categorías y género, fechas e islas sede, que proponen para que formen parte del programa de competición de las Illes Balears de 2018.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 11.7 de la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, que atribuye las competencias a los consejos insulares en materia de patrimonio histórico, de promoción sociocultural, de animación sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes, y que regula las convocatorias y los programas de promoción deportiva de ámbito balear y las fases finales de estas competiciones como competencias reservadas a la Comunidad Autónoma.

*“11.7. La convocatoria y la regulación de los programas de promoción deportiva de ámbito balear, los cuales se llevaran a cabo con la colaboración de los consejos insulares, así como las fases finales de las competiciones que incluyan los programas mencionados.”*

2. La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears, recoge:

#### **Artículo 4**

A los efectos de esta ley, se entiende por:

*h) Competición oficial: El acontecimiento deportivo que así lo califique la federación deportiva de las Illes Balears correspondiente, excepto los de carácter profesional, la calificación de los cuales corresponde a la administración competente.*

**Artículo 5.j**, como objetivo y finalidad de la Administración Pública el promover y planificar el deporte de competición.

**El Artículo 6**, los principios generales que deben regir las políticas deportivas de las administraciones públicas de las Illes Balears:

- a) La coordinación y la complementariedad entre las administraciones públicas y entre éstas y las entidades deportivas u otras entidades de promoción del deporte.*
- b) La coherencia de todas las actuaciones de las administraciones públicas con los valores y las finalidades que establece esta ley.*
- c) La planificación de la actividad pública en materia de deportes, con participación de las entidades deportivas y del resto de*



*organizaciones de promoción del deporte.*

El artículo 10.1 d, establece como competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocar y regular los programas de promoción deportiva de ámbito balear que se deben llevar a cabo en colaboración con los consejos insulares y las fases finales de las competiciones que incluyen estos programas.

*El Artículo 19.1, en relación al Programa de deporte escolar, "La administración deportiva de la comunidad autónoma debe aprobar el programa de deporte escolar, en el que se determinará el conjunto de actividades físico-deportivas que se deben implantar para fomentar la práctica de la actividad deportiva organizada en el ámbito de la población en edad escolar"*

**3.** El Decreto 38/2015, de 22 de mayo, por el que se regula la actividad deportiva en edad escolar en las Illes Balears.

El artículo 5 que recoge los tres ámbitos de participación en la actividad física y deportiva en edad escolar, más concretamente el apartado c, recoge el ámbito de competición "Competición, dirigida a los deportistas en edad escolar interesados en desarrollar un más alto nivel deportivo de ámbito federativo. "

El artículo 6, concreta los valores a trabajar en los programas del deporte en edad escolar, *"El deporte en edad escolar debe tener especialmente en cuenta la formación en valores de las personas que lo practican, por lo que los agentes que participan, tanto las entidades deportivas, con su personal directivo, coordinador, técnico y monitor, así como las familias, deben prestar atención especial en la promoción del juego limpio y del respeto de las normas. Igualmente, se debe prestar especial atención en el desarrollo de los valores relacionados con el trabajo en equipo, el compañerismo y la consideración hacia las personas adversarias, el respeto y la tolerancia en consonancia con la integración de todos sin discriminación por razón de sexo, ofreciendo las mismas oportunidades de crecer a través del deporte sin perder el derecho a ser diferente y a la igualdad de oportunidades a través de la integración y del reconocimiento de las identidades minoritarias, ya sea por razón de capacidades o de procedencia. "*

**El Artículo 11**, explicita los contenidos, los programas que lo pueden integrar y la forma de aprobación del Plan

*"El Plan de la Actividad Física y Deportiva para la edad escolar de las Illes Balears está constituido por los programas de actividad física y deportiva para la edad escolar en los ámbitos de promoción, iniciación y competición, promovidas a iniciativa de la Administración del Gobierno de las Illes Balears y los consejos insulares, y con la colaboración de las federaciones deportivas, los ayuntamientos y de las entidades deportivas baleares, en general.*

*La propuesta de inclusión de programas de actividad física y deportiva para la edad escolar en el Plan debe presentarse anualmente a la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad Física y Deportiva para la edad escolar de las Illes Balears prevista en el artículo 14.*

*El Plan tiene carácter anual, recogerá la totalidad de los programas específicos incluidos y debe aprobarse por resolución del titular de la Dirección General de Deportes antes del inicio del año escolar. En la resolución se determinarán, como mínimo, el órgano o entidad responsable de la convocatoria y la organización, la gestión y la financiación de cada programa".*

**El Artículo 12** concreta el ámbito y los objetivos del programa de competición *"Los programas incluidos en el Plan deben atender los siguientes objetivos específicos, dependiendo de los diferentes ámbitos participativos del deporte en edad escolar en el que se enmarquen: 3 .Los programas incluidos en el ámbito de la competición escolar deben dirigirse a: Desarrollar actividades o competiciones específicas de deporte en edad escolar de modalidades o especialidades deportivas de temporada relacionadas con el ámbito federativo y competitivo. Iniciar y hacer progresar los niños deportistas en el rendimiento deportivo. Correlacionar la educación en valores y el ámbito competitivo como valor fundamental de la práctica deportiva. "*

**El artículo 14**, crea y establece como órgano de gestión la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad Física y Deportiva para la edad escolar en las Illes Balears, también recoge sus funciones

**1** Para optimizar los recursos, mejorar la coordinación entre todas las administraciones competentes en materia de deporte en edad escolar e integrar y dar continuidad y coherencia a los programas y actividades propuestos, se crea la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad física y Deportiva para la edad escolar en las Illes Balears (en adelante CTP), como órgano de gestión en el ámbito del deporte en edad escolar en las Illes Balears, adscrito a la Consejería de Turismo y Deportes del Gobierno de las Illes Balears. El presupuesto anual de la CTP queda integrado en el de la Consejería de Turismo y Deportes. Así, la CTP dispone, para cumplir sus fines, los recursos económicos que se le asignen los presupuestos de la Consejería de Turismo y Deportes.

**2** La CTP tiene las siguientes funciones:

- Estudiar las propuestas de programas específicos de deporte para la edad escolar en las Illes Balears.
- Proponer la introducción o la supresión de los programas específicos de deporte para la edad escolar en las Illes Balears.



- Proponer los criterios generales de desarrollo y de control de las actividades que integran los programas del Plan.
- Controlar y evaluar los programas desarrollados y proponer mejoras.
- En general, coordinar y desarrollar el Plan de Actividad Física y Deportiva para la edad escolar en las Illes Balears.

También hay que considerar de manera especial lo regulado en el Artículo 15 que establece el régimen de organización, desarrollo y ejecución de las actividades, y el artículo 16 que habla de las instalaciones deportivas y de la necesaria colaboración institucional, así como el que recoge el artículo 17 sobre la futura regulación de la formación, la experiencia o las titulaciones mínimas requeridas al personal técnico responsable del desarrollo de las actividades.

Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aprobar el programa de competición autonómico del Plan de la actividad física y deportiva para la edad escolar de las Illes Balears de 2018.
2. Convocar las finales del Programa de competición del deporte para la edad escolar de las Illes Balears de 2018, en las que podrán participar los consejos insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera representados por sus equipos y / o deportistas que se han clasificados dentro del programa de competición insular, de acuerdo con lo establecido en esta Resolución, las normas generales de organización y desarrollo de los campeonatos y los reglamentos técnicos específicos de cada modalidad deportiva.
3. Establecer el contenido del programa de competición del año 2018 (deportes por categorías, mes del campeonato e islas sedes), de acuerdo con la propuesta de la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad Física y Deportiva para el Edad Escolar en las Illes Balears de 5 de abril de 2017 y 12 de julio de 2017. (Ver anexo 1)

La Dirección General de Deportes y Juventud publicará en su página web, las normas generales de organización y desarrollo de las competiciones programadas, los reglamentos técnicos de cada modalidad deportiva y el reglamento de disciplina deportiva. Estos documentos se elaboran en colaboración con los consejos insulares y las federaciones deportivas y deben ser analizados por la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad Física y Deportiva para la edad escolar en las Illes Balears.

La inscripción de los deportistas y equipos de las diferentes islas en la final de esta competición es responsabilidad de los consejos insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, de acuerdo con las fechas, los plazos y todo lo que determinen las normas generales de organización y desarrollo, y los criterios aprobados por la Comisión Técnica Permanente del Plan de la Actividad Física y Deportiva para la edad escolar en las Illes Balears.

4. Financiar, el programa de competición autonómico del Plan de la actividad física deportiva para la edad escolar de las Illes Balears de 2018, con los presupuestos de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes del Gobierno de las Illes Balears.
5. Ordenar que esta Resolución *en el Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web de la Dirección General, de Deportes y Juventud.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer un recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Participación y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y lo establecido en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma 12 / 12 / 2017

**El director general de Deportes y Juventud**  
Carles Gonyalons Sureda



**ANEXO 1****PROGRAMA DE COMPETICIÓN DE LAS FINALES DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LES ILLES BALEARS DE 2018**

<b>DEPORTES Y CATEGORIAS DEL PROGRAMA DE COMPETICIÓN DE LAS FINALES DE DEPORTES EN EDAD ESCOLAR DE LAS ILLES BALEARS DE 2018</b>	<b>Mes</b>	<b>ISLA - SEDE DE LA COMPETICIÓN</b>
BÁDMINTON sub 15 y 17, FEM Y MAS	Abril	IBIZA
BALONMANO CAD FEM	Abril	IBIZA
BALONMANO CAD MAS	Abril	IBIZA
BALONMANO INF FEM	Abril	IBIZA
BALONMANO INF MAS	Abril	IBIZA
NATACIÓN INF FEM Y MAS	Mayo	IBIZA
AJEDREZ sub 12 , 14 y 16 FEM i MAS	Mayo	IBIZA
BALONCESTO INF FEM	Mayo	FORMENTERA
BALONCESTO INF MAS	Mayo	FORMENTERA
KARATE INF y JUV, FEM Y MAS	Marzo	MALLORCA
VELA FEM i MAS optimist	Abril	MALLORCA
BALONCESTO CAD FEM	Abril	MALLORCA
BALONCESTO CAD MAS	Abril	MALLORCA
TENIS CAD, FEM Y MAS	Abril	MALLORCA
GIMNASIA RÍTMICA, INF Y CAD FEM	Abril	MALLORCA
VOLEIBOL INF FEM	Mayo	MALLORCA
TENIS INF, FEM Y MAS	Mayo	MALLORCA
VOLEIBOL CAD FEM	Mayo	MALLORCA
ATLETISMO CAD Y JUV, FEM Y MAS	Mayo	MALLORCA
CICLISMO EN RUTA, INF y CAD, FEM y MAS	Mayo	MALLORCA
TIRO CON ARCO INF Y CAD, FEM Y MAS	Mayo	MALLORCA
FUTBOL INF MAS	Mayo	MALLORCA
CROS CAD Y JUV, FEM Y MAS	Febrero	MENORCA
JUDO INF Y CAD, FEM Y MAS	Marzo	MENORCA
TENIS DE MESA	Marzo	MENORCA
GIMNASIA ARTÍSTICA, INF Y CAD FEM	Junio	MENORCA
FUTBOL CAD MAS	Junio	MENORCA

